



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 644/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el parágrafo I del artículo 99 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“El patrimonio cultural del pueblo boliviano es inalienable, inembargable e imprescriptible. Los recursos económicos que generen se regularán por la ley, para atender prioritariamente a su conservación, preservación y promoción.”*

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, Santa Rosa se convirtió en la primera Santa de América canonizada en 1671 por el Papa Clemente X, por ello el Gobierno de Aniceto Arce (1888-1892) da la importancia a la vida religiosa en especial a los pueblos que se encontraban en las riberas de los ríos de Quirpinchaca, Cachimayu y Pilcomayo, gracias a los milagros que se le atribuyen, fue ganando hasta la fecha el cariño y la veneración del pueblo de Yotala.

Que, Fiesta Patronal de Santa Rosa, se convirtió en una fiesta patronal del Municipio de Yotala en la década de 1920, asimismo, la fama de la Santa de Latinoamericana se expandió por todo el Departamento de Chuquisaca, el año 1937 se decretó como Patrona del Municipio de Yotala bajo el Vicariato del Sacerdote Franciscano Juan Manuel quien tramitó ante el Arzobispado de Sucre para este reconocimiento.

Que, Fiesta Patronal de Santa Rosa, es celebrado el 30 de agosto de cada año en el Municipio de Yotala, establecido por el Art. 1 de la Ley Municipal N° 243 de 29 de agosto de 2021; la festividad de Santa Rosa es declarado como Patrimonio Cultural y Religioso del Municipio de Yotala, donde se realizan entre otras actividades las siguientes: Sesión de honor del Concejo Municipal, Verbena Popular, Serenata Folklórica y Pluricultural, corrida de Toros y la feria gastronómica.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Fiesta Patronal de Santa Rosa** del Municipio de Yotala del Departamento de Chuquisaca, que se celebra el 30 de agosto de cada año y por constituirse en patrimonio cultural y religioso del pueblo de Yotala.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES